

REF.: PRORROGA FUNCION DE DECANO  
ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD  
DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACION.

---

1923 / 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2014.

**VISTOS:**

1.- Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad fue creada por Decreto Exento N° 428/2010 de Rectoría.

2.- Que por Decreto Exento N° 449/2010 de Rectoría se asignó, a contar del 1° de abril de 2010, la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, a doña Mirta Crovetto Mattassi.

3.- Que dicha función se ha ido prorrogando anualmente por los Decretos Exentos N°s 2576/2010, 1889/2011, 1887/2012 y 1724/2013, todos de Rectoría, abarcando esta última prórroga el lapso comprendido entre el 1° de mayo de 2013 y el 31 de enero de 2014.

4.- Que es necesario adoptar las medidas pertinentes para que la Facultad de Ciencias de la Salud conserve su dirección académica y administrativa, mientras se procede a designar al Decano Titular, conforme a las normas que consulta el Reglamento General de Facultades.

5.- Memorándum N° 143/2014, de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Rector.

6.- Memorándum N° 133/2014, del Secretario General al Director Jurídico.

7.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**PRORROGASE** la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña **MARIA MIRTA CROVETTO MATTASSI**, por el periodo comprendido entre el 31 de enero y el 19 de mayo de 2014.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO,**  
RECTOR



**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Personal/ Vicerrectoría Académica/ Facultades (8)/ San Felipe/ Direc.Gral. Docencia/ Registro Curricular/ Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.